

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	 <small>Sistema Integrado para la Gestión Universitaria</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN SESIÓN ORDINARIA No. 38 02 de octubre de 2025			
Proceso: Gestión Docencia			
Motivo y/o Evento: Desarrollo de Agenda de casos radicados para Consejo de Facultad			
Lugar: Sala de juntas- Decanatura Macarena A			
Participantes	Nombre	Cargo	Participación
	ESPERANZA DEL PILAR INFANTE LUNA	Presidente Consejo de Facultad de Ciencias y Educación	Asiste
	ALEJANDRO MCNEIL FERNÁNDEZ	Representante de los coordinadores de pregrado	Presenta concepto escrito
	PEDRO JOSÉ VARGAS MANRIQUE	Representante de los coordinadores de posgrado	Asiste
	SANDRA TERESA SOLER CASTILLO	Coordinadora Comité de Investigaciones	Asiste
	LUIS CARLOS GARCÍA SÁNCHEZ	Representante Unidad de Extensión FCE	Asiste
	GLORIA STELLA ELIZALDE BONILLA	Representante de los profesores principal ante el CFCE	Asiste
	HERNÁN JAVIER RIVEROS SOLÓRZANO	Representante de los profesores suplente ante el CFCE	No asiste
	DIANA PATRICIA GARCÍA RIOS	Coordinadora NEEIS -invitada	Asiste
	JHON BELLO CHAVEZ	Coordinador Comité de Currículo y Calidad pregrado Invitado	No asiste
	SANDRA PATRICIA QUITIAN BERNAL	Coordinadora Comité de Currículo y Calidad posgrado Invitada	Asiste
	ANA BRIZET RAMÍREZ CABANZO	Coordinadora Comité de Prácticas Pedagógicas y Educativas- Invitada	Asiste
Proyectó: Diana M. García		CPS Profesional -Secretaría Académica FCE	
Revisó: Irma Ariza Peña Secretaria Consejo FCE		Aprobación del Acta: La aprueba el mismo Consejo de Facultad, Decreto 019 de 2012 y según los parámetros establecidos en el reglamento del Consejo, Resolución No. 05 de 7 de febrero de 2017.	

OBJETIVO: Abordar, analizar, estudiar y promover temas académicos; resolución de situaciones Académico-Administrativas presentadas por Alumnos, Docentes, Coordinadores de Proyectos Curriculares y Consejos Curriculares, que, en el marco de sus posibilidades y competencias, estas Instancias no puedan resolver y requieran de la asesoría del Consejo de Facultad.

Observaciones: La presente agenda se consultó de manera virtual y fue respondida por el mismo medio.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 38 del 02 de octubre de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direcciónamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

Este procedimiento se ajusta a lo preceptuado en el art. 63 de la Ley 1437 de 2011, la cual señala expresamente que los comités, consejos, juntas y demás organismos colegiados en la organización interna de las autoridades, podrán deliberar, votar y decidir en conferencia virtual utilizando los medios electrónicos idóneos y dejando constancia de los actuado por ese mismo medio con los atributos de seguridad necesarios, el Decreto Nacional No. 019 de 2012 y en la circular No. 1371 de 2012 emanada de la rectoría de Universidad, ésta última en lo pertinente señala.” **Consejos no presenciales. Las reuniones de los diferentes Consejos se podrán realizar siempre que exista prueba de ello y por cualquier medio todos sus miembros puedan deliberar o decidir por comunicación simultánea o sucesiva...**”. Adicionalmente el reglamento interno del Consejo de Facultad, resolución No. 05 de febrero 7 de 2017, en el parágrafo 2 del art. 1 estableció: “...sesiones virtuales. Incluir sesiones virtuales para los casos en que resulte imposible consolidar el quórum de manera presencial. Igualmente, el presidente o el secretario pueden consultar o poner en consideración, vía electrónica, asuntos o casos que ameritan una decisión oportuna y no, necesariamente, una sesión extraordinaria. En este caso los representantes con voz y voto deben expresar su decisión por el mismo medio y en el menor tiempo posible...”.

1. CONFIGURACIÓN DEL QUÓRUM DECISORIO. Para este punto se tendrán en cuenta los siguientes elementos: **1)** Tanto los representantes como los invitados deben manifestarse, en cada caso, a más tardar, el día límite que se establezca en la convocatoria, **2)** El quórum reglamentario para la decisión se constatará con el número de consejeros que respondan la presente agenda, por lo menos la mitad más uno del total de los representantes que tienen voz y voto; en este marco, para los representantes que tienen un principal y un suplente, se contabilizará una sola vez por los dos; es muy importante la participación de los invitados por cuanto la apreciación de estos se constituye en insumo importante y orientador para resolver los casos. **3)** las apreciaciones que se manifiesten de forma escrita constituyen los conceptos y, de ellos, se generará la respuesta ajustada a la opinión **mayoritaria** de los consejeros e invitados, y, en los casos en que no sea fácil concluir una respuesta unificada, si fuere necesario, el secretario consultará de nuevo por vía virtual explicitando el caso para obtener la respuesta definitiva.

VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM REGLAMENTARIO:

Se verifica la participación de seis (6) representantes consejeros con voz y voto, adicionalmente, hacen presencia cuatro (4) invitados con voz sin voto. En consecuencia, se configura el quórum reglamentario para desarrollar la sesión.

ORDEN DEL DÍA:

1. INFORME DE PRESIDENCIA.

SOLICITUDES DE LOS ESTUDIANTES

SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS

2. MATRÍCULA

- a) Reexpedición de recibo de matrícula 2025 - 3- estudiante en pérdida de calidad/PAGOT que se le permitió continuar.
- b) Solicitud-aval para generación de recibo de matrícula 2025-3 No generado por el SGA y revisión estado TG.

3. ESPACIOS ACADÉMICOS

- a) Solicitud de CANCELACIÓN de espacios académicos - 2025-3. - [Motivos -salud].
- b) Solicitud de CANCELACIÓN de espacios académicos - 2025-3. - [Motivos -flexibilidad académica].

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
 Acta No. 38 del 02 de octubre de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022



- c) Solicitud de CANCELACIÓN de espacios académicos - 2025-3. - [Motivos -académicos y personales].
- d) Solicitud de CANCELACIÓN de espacios académicos - 2025-3. - [cruce de horarios].
- e) Solicitud de CANCELACIÓN de espacios académicos - 2025-3. - [Motivo: distancia entre sedes].
- f) Solicitud de CANCELACIÓN de espacios académicos - 2025-3. REPROBADOS.
- g) Solicitud de INACTIVACIÓN de espacios académicos – 2014.
- h) INFORME PA- Solicitud de CANCELACIÓN de espacios académicos - 2025-3. - [Cruce de actividades/horarios académicos].
- i) INFORME PA- Inconformidad frente a procesos institucionales y solicitud de CANCELACIÓN de espacios académicos - 2025-3.
- j) INFORME PA- Solicitud de ADICIÓN de espacios académicos - 2025-3.
- k) INFORME PAIEP- Solicitud de corrección novedad de nota y estado académico 2025-1.
- l) Aval solicitud novedades de nota.

4. PAGOT

- a) INFORME PA- Derecho de petición- desarrollo PAGOT- 2025-3.

5. MOVILIDAD-ACADÉMICA

- a) Solicitud de aval- participación en evento.

6. TRABAJO DE GRADO

- a) RESULTADOS - postulación distinción TG.

COMUNICACIONES DOCENTES/ DIRECTIVOS

7. REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL

- a) Presentación- Renuncia representantes estudiantiles CC- PREGRADO.

8. INVESTIGACIONES

- a) Recomendación- DESINSTITUCIONALIZACIÓN- GRUPO y SEMILLERO de investigación.

9. EVALUACIÓN DOCENTE

- a) Solicitud de respuesta ante incógnitas surgidas por la aplicación de la evaluación docente.

10. EVENTOS ACADÉMICOS

- a) Solicitud de aval para participar en la organización de evento conjunto UD y UN.

11. EXTENSIÓN

- a) Solicitud aval- propuesta extensión.

COMUNICACIONES PARA CONOCIMIENTO

12. PRÁCTICAS ACADÉMICAS

- a) COPIA- modificaciones salidas de campo 2025-3 PREGRADO.

13. ESTATUTO GENERAL

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
 Acta No. 38 del 02 de octubre de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS <hr/> Macroproceso: Direccionamiento Estratégico <hr/> Proceso: Gestión Integrada	Código: GI-FR-020 <hr/> Versión: 01 <hr/> Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	
---	---	---	---

a) COPIA- Consideraciones de los programas académicos en el periodo de transición institucional - Acuerdo No. 004 de 2025 CSU.

EXCEPCIONALIDADES (VARIOS)

- a. **ENCUENTRO DISTRITAL DE SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN EN EDUCACIÓN.**
- b. **REFORMA UNIVERSITARIA- POLÍTICA DE EXTENSIÓN UNIVESITARIA. Documentos de trabajo.**
- c. Solicitudes extemporáneas radicadas sin soportes de fuerza mayor.

ANOTACIÓN: Se aprueba el orden de la agenda, incorporando en el punto de excepcionalidades las solicitudes radicadas de manera extemporánea, sin soportes de fuerza mayor.

DESARROLLO DE LA SESIÓN.

1. INFORME DE PRESIDENCIA.

- La Decana, Esperanza del Pilar Infante Luna, informa:
- ✓ **Sobre la propuesta de Estatuto Académico:**
 - Se está en proceso de consolidación del Estatuto Académico.
 - Recuerda que por medio de una resolución del Consejo Académico se establece el grupo de apoyo para la consolidación del documento, por esta Facultad junto con la decanatura, están los docentes Sandra Quitián, Jhon Bello y Tomás Sánchez, con quienes se tuvo un trabajo arduo de dos semanas.
 - Se logró la consolidación de un primer avance importante que ya fue presentado ante el Consejo Académico; considera que hay un elemento importante en la perspectiva de lo que sería el EA: En primer lugar, una **perspectiva articuladora**, en la que se identifica que en el Estatuto General hay presentes dos (2) sistemas: el sistema de Bienestar Universitario y el Sistema asociado a la Gestión Administrativa.
 - En este contexto se propuso adicionar un Sistema Académico, que lo administrativo esté el servicio de lo académico , que sea un sistema fuerte, el cual cuente con dos componentes uno, el **componente misional** en donde se involucre todo lo relacionado con las tres funciones universitarias de formación, investigación y contexto y, otro , un **componente transversal** en este se identificaron algunas dependencias que se considera deben direccionarse y que realmente apoyen la gestión desde lo misional.
 - Se propone una **dirección de aseguramiento de la calidad y una dirección de gestión curricular**, no las dos juntas si no, un poco volver a lo que estaba antes, también se propuso una dirección que tiene que ver con la **gestión de la información** como elemento fundamental, para tomar decisiones de manera más certera que va a posibilitar responder a los entes de control de manera inmediata y, permitir una mejor gestión de todos los procesos universitarios.
 - Se propuso, igualmente, para continuar con este espacio de trabajo, que se posibilite el encuentro con las directivas de la asamblea para que se tenga esa construcción conjunta (aclara que esto teniendo en cuenta que el Estatuto General plantea que el Consejo Académico, debe darse en articulación con las directivas de la Asamblea Universitaria)

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
 Acta No. 38 Nel 02 de octubre de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022



- Adicionalmente, considerando que la idea es que previa lectura de lo avanzado en la propuesta de Estatuto Académico, se avance en hacer observaciones de cada uno de los artículos, menciona como importante que hay dos principios fundamentales en el Estatuto General que son: la participación y la articulación, sobre eso se tiene que trabajar.
- Tener claro el contexto también permitirá tener consensos de manera articulada que permitan avanzar.
- Se propuso continuar con la estrategia de mejorar en la optimización de los tiempos, continuar con la misma estrategia de trabajo, esto considerando que el tiempo se aminora.
- También se busca que no se esté separados y que realmente se esté articulados, las tres funciones misionales deben cumplir un papel, no disperso si no como un elemento fundamental que al pensarlo como sistema o pensar ese componente misional, se va a lograr más allá de la mirada de las áreas de formación, que también es una mirada articuladora.

- ✓ En la apertura de espacios para la **participación de los estudiantes**, en el marco del Plan Estratégico de Desarrollo, como una evaluación sencilla pero productiva, la Oficina Asesora de Planeación, vendrá a la sede para posibilitar este espacio
- ✓ **Inicio del proceso de admisiones 2026-1**, a partir del 16 de septiembre y hasta el 4 de noviembre, en la Facultad se tiene una actividad en la que los colegios pueden venir y, a su vez, se está visitando estas instituciones; se tendrá *Expo estudiantes del 28 al 31 de octubre*, como una oportunidad de diálogo con otras facultades, hablar de las dobles titulaciones, mostrar fortalezas, la idea es lograr completar los cupos SACES de pregrado.
- ✓ En el marco del **evento de responsabilidad social universitaria**, se hizo un trabajo previo de identificar experiencias del cual hay un consolidado, se hicieron reflexiones y se avanza no solamente en la proyección social sino en la responsabilidad social enmarcada en los objetivos de desarrollo sostenible, desde la perspectiva de la formación de ciudadanos comprometidos.
- ✓ Se tiene la programación de **intervención del Auditorio Mayor Hermanos San Juan**, es una propuesta de intervención no solamente desde lo físico, como el cambio de tapetes o revisión de sillas, sino también desde lo tecnológico, mejorar la parte eléctrica, iluminarias; esta intervención empieza el 31 de octubre y se espera que sea hasta el 20 de noviembre aproximadamente, teniendo en cuenta las actividades programadas; también habrá un proceso de intervención de las canchas, en lo que ya van cuatro días, se elaboró un documento, en donde entre otros se hace alusión a las pólizas de cumplimiento.
- ✓ Se tuvo el **primer encuentro prácticas de la Facultad**, fue un ejercicio interesante, se espera que se realice de manera permanente, como un reconocimiento a la importancia del ejercicio de la práctica en los programas de FCE, se contó con invitados nacionales e internacionales, tuvo un aforo importante de la comunidad, se transmitió así mismo vía streaming.
- ✓ Como Facultad se participó en el **Foro Educativo Distrital**, que es evaluación del trabajo que vienen realizando las comunidades en torno a las mejoras de la formación de niños, niñas y jóvenes, son interesantes las propuestas que se presentan, se dará a conocer un poco la Facultad y se hará presencia en esos escenarios

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
 Acta No. 38 del 02 de octubre de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

así como en la Mesa Distrital de Formación Docente en la que solicitó participar en representación de ASCOFADE, trabajando de manera incidente en mejorar todo lo relacionado con las políticas de formación docente.

- ✓ Respecto del **Simulacro Bogotá de Preparación 2025**, a realizarse el próximo 22 de octubre a las 10:30 a.m., la decana concede la palabra a la persona encargada para FCE, por el subsistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST), quien señala:
 - Que se está apoyando con monitores o personas que designen en las diferentes unidades para colaborar con la evacuación de ciertos pisos.
 - Tiene entendido que el 22 de octubre se realizarán otros eventos en diferentes espacios de la facultad.
 - Se notificará a los docentes que tienen clase ese día para que apoyen el mismo, pasará con los brigadistas por los salones y, si los profesores lo permiten, comentar acerca de la evacuación y que participen de la misma;
 - Se acercará la próxima semana a la sede de los posgrados para convocarlos a participar, y con relación a la sede de Bosa Porvenir esta se acoge al plan de emergencias con el gestor de la sede.
 - Solicita apoyo para la divulgación del evento, que es a nivel distrital, para hacer la evacuación lo más rápido posible y finalizar pronto, enviando así el reporte a la rectoría del número de personas evacuadas.
 - Se tiene un video de evacuación de los puntos, el cual se irá rotando para que estén pendientes.
- ✓ Se finalizó el **mes del cuidado en septiembre**, contó con actividades interesantes, celebra la participación de estudiantes quienes recibieron diversidad de charlas. se tomaron los espacios de los salones de los 400; uno de los retos era articularse con la ciudad región, se gestionaron con Idartes cursos de baile, pintura, adicional se tienen cursos con el Jardín Botánico, se está trabajando el plurilingüismo con clubes de conversación en inglés, también se ha sumado la biblioteca.

RESPUESTA: información Registrada.

SOLICITUDES DE ESTUDIANTES

Generalidades: Según Reglamento interno CFCE -Resolución No. 005 del 7 de febrero de 2017, parágrafo 1, artículo cuarto: **Comisión de análisis previo de casos administrativos y académicos-** Representante **de los coordinadores de pregrado, Comité de Currículo y Calidad de Pregrado/posgrado y Coordinador Comité de Investigaciones,** Representante de estudiantes.

La Secretaría Académica, presenta los casos en coherencia con la contextualización remitida a través de la agenda; así mismo se apoya dando lectura a lo manifestado por el profesor Alejandro McNeil, de la siguiente forma:

2. MATRICULA.

a) REEXPEDICIÓN DE RECIBO DE MATRÍCULA 2025 - 3- ESTUDIANTE EN PÉRDIDA DE CALIDAD/PAGOT QUE SE LE PERMITIÓ CONTINUAR:

- 2.1 Tratado en 2025 acta 32 caso varios WILSON EDUARDO MARTIN ROJAS cód. 20022188017 LEA.
Solicitud: "...autoricen un recibo extemporáneo de matrícula 2025-3". Motivo: "razones de fuerza mayor me fue

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 38 del 02 de octubre de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

imposible imprimir el recibo y pagar en una de las oficinas del banco de occidente. soy estudiante beneficiado en el pagot y no cuento con más oportunidades de renovación de matrícula". **CONTEXTO ACADÉMICO:** Ingresó: 2002-3, AC: 004/2011 CSU, PE: CRÉDITOS, Asignaturas cursadas y aprobadas: 64, Porcentaje de estudios: 97.6%, Estado Actual: En renovación de matrícula - Vacaciones, No Continuidad: 2006-3//2009-3, 2010, 2011, 2012, 2013-1//2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025-1//, No. retiros: 2, Última asignatura cursada: 2014-3.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- ✓ Secretaría Académica indica que es un estudiante en bajo rendimiento periodo académico 2025-3, en acta 32, se le concede una última renovación de matrícula para culminar su plan de estudios, estudiante PAGOT 2025-1 situación 1.
- ✓ **El docente Alejandro McNeill señala:** *No autorizar la expedición de un recibo extemporáneo de matrícula al estudiante Wilson Eduardo Martín Rojas, teniendo en cuenta: 1) Que ya se le concedió la última renovación bajo PAGOT, con la condición expresa de culminar en 2025-3. 2) Que el vencimiento del recibo corresponde a plazos oficiales que no pueden modificarse discrecionalmente. 3) Que la omisión de pago en los términos establecidos es responsabilidad del estudiante y no está justificada con soportes válidos de fuerza mayor. En consecuencia, se debe informar al estudiante que ha perdido la posibilidad de continuar estudios en virtud de la normativa vigente y de las decisiones previas del Consejo de Facultad".*
- ✓ La Decana indica: "aprobado por ser para grado"

RESPUESTA: Aprobada la generación extemporánea del recibo de matrícula 2025-3, para que culmine su plan de estudios y se gradúe en 2025-3

b) SOLICITUD-AVAL PARA GENERACIÓN DE RECIBO DE MATRÍCULA 2025-3 NO GENERADO POR EL SGA Y REVISIÓN ESTADO TG

2.2 JEIMMY JOHANNA RUIZ CARDENAS Cód. 20062188023 LEA. **Solicitud 1:** "aprobación del recibo de pago correspondiente al periodo académico 2025-3" **Motivo:** "... razones de índole laboral y de formación en otras instancias..."; **Solicitud 2:** "aclaración sobre el proceso de mi pasantía" **CONTEXTO ACADÉMICO:** ingresó: 2006-1, EA: En renovación de matrícula - Egresado, AC: 027/1993 CSU, PE: Horas, promedio: 3.69, registra reprobados tres (3) espacios académicos electivos. **PLAN DE PAGOS:** para 2025-3 No se le generó recibo de matrícula.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- ✓ **CONCEPTO PA:** "...Revisando el sistema de gestión académica tiene el 97 % de su carrera... Espacios académicos pendientes por cursar: Trabajo de grado I y II... Viabilidad o no del requerimiento en el contexto requerido y/o alternativas. La Coordinación ve viable la solicitud del estudiante solo le falta culminar su trabajo de grado y proceder a graduarse".
- ✓ **El docente Alejandro McNeil** "Autorizar la expedición extemporánea del recibo de matrícula 2025-3 a la estudiante, con carácter excepcional, en razón a: 1) El alto porcentaje del plan de estudios ya cursado (97 %). 2) Que solo restan Trabajo de Grado I y II para culminar. 3) El concepto favorable del PA respecto a la viabilidad de la solicitud. Indicarle a la estudiante que debe leer la normatividad relacionada con el desarrollo de la modalidad de trabajo de grado escogida, y que busque asesorarse de su consejero de cohorte".
- ✓ La Decana indica: "aprobado por ser para grado"

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS Macroproceso: Direcciónamiento Estratégico Proceso: Gestión Integrada	Código: GI-FR-020 Versión: 01 Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	
--	---	---	---

RESPUESTA: Aprobada la generación extemporánea del recibo de matrícula 2025-3, considerando que tiene avanzado el 97% y en atención al concepto favorable del coordinador del PA, lo relacionado con claridad del TG es de competencia del PA, pero debe culminar TG1 Y TG2 a la brevedad, recomendar asesoría del docente consejero

2.3 LAURA NATALIA VALLEJO MALDONADO Cód. 20171165025 LEBEI. **Solicitud:** "apoyo con un recibo de pago" **Motivo:** "... este semestre termino mi proceso de tesis y necesito pagar el semestre...". **CONTEXTO ACADÉMICO:** ingresó: 2017-1, EA: En renovación de matrícula - Vacaciones, AC: 004/2011 CSU, PE: créditos, promedio: 4.08, no registra reprobados espacios académicos, tiene cursado el 97.7% última asignatura cursada: **2023-1**

CONSIDERACIONES GENERALES:

- ✓ Secretaría Académica indica que solo falta TG y tiene un porcentaje del 97%
- ✓ **Concepto PA :** "... Espacios académicos pendientes por cursar. : Trabajo de grado II... Situación académica en los períodos académicos: 2023-3, 2024-1, 2024-3 y 2025-1: Realizó pago en los cuatro períodos, sin embargo, aún se encuentra desarrollando trabajo de grado... Requerimiento viable para expedición de recibo extemporáneo 2025-3, debido a que la estudiante se encuentra desarrollando el trabajo de grado, como alternativa se sugiere que desde la coordinación se le haga seguimiento para que la estudiante logre culminar su proceso a la mayor brevedad posible".
- ✓ El profesor Alejandro McNeil expresa: "Autorizar la expedición extemporánea del recibo de matrícula para el periodo 2025-3 de la estudiante Laura Natalia Vallejo Maldonado, con carácter excepcional, en consideración a: 1) El alto avance académico (97.7 %). 2) Que solo resta Trabajo de Grado II para culminar. 3) Concepto favorable emitido por el Proyecto Curricular. Antecedente de pagos continuos en períodos recientes, lo que confirma su compromiso académico. Indicarle a la estudiante que busque asesorarse de su consejero de cohorte".
- ✓ La Decana indica: "aprobado por ser para grado"

RESPUESTA: Aprobada la generación extemporánea del recibo de matrícula 2025-3, para que culmine su plan de estudios y obtenga su título a la brevedad, recomendar que busque asesoría del docente consejero.

3. ESPACIOS ACADÉMICOS.

a.) SOLICITUD DE CANCELACIÓN DE ESPACIOS ACADÉMICOS - 2025-3. - [MOTIVOS -SALUD]

3.1 GABRIELA GÓMEZ CRUZ Cód. 20232288022 LEA **Solicitud:** cancelación de los espacios académicos [2]: O-PEDAGOGÍA EN LA CREACIÓN COREOGRÁFICA CONTEMPORÁNEA Cód. 22424 y O-PEDAGOGÍA Y MONTAJE DE LA DANZA TRADICIONAL COLOMBIANA Cód. 22431 para el período académico 2025-3.

Motivo: (...)presento unos problemas de tendinitis de Quervain bilateral, que no me permiten realizar fuerza con el brazo derecho sin generar una lesión y un diagnóstico de Fascitis Plantar en pie derecho, que no me permite realizar los pasos necesarios para la danza tradicional. (...). Adjunta: soportes médicos (septiembre 2025). **CONTEXTO ACADÉMICO:** ingresó: 2023-3, PE: créditos, AC: 004/2011 CSU, EA: Matriculado - Con inscripciones,

Promedio: 4.31, no registra reprobados espacios académicos, tiene cursado el 41.1% del plan de estudios, actualmente tiene inscritos siete (7) espacios académicos (18 créditos).

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022



CONSIDERACIONES GENERALES:

- ✓ Secretaría Académica indica que tiene tendinitis, una afectación que se relaciona con la actividad que se promueve en los espacios que proponen se autorice cancelación
- ✓ El profesor Alejandro McNeil expresa: “aprobar la cancelación de los espacios académicos O-Pedagogía en la creación coreográfica contemporánea (Cód. 22424) y O-Pedagogía y montaje de la danza tradicional colombiana (Cód. 22431) de la estudiante Gabriela Gómez Cruz para el periodo académico 2025-3, en consideración a: 1) La existencia de soportes médicos recientes (septiembre 2025) que acreditan la condición de salud. 2) La relación directa entre la afectación física diagnosticada y las exigencias prácticas de los espacios académicos solicitados. 3) El buen desempeño académico de la estudiante (promedio acumulado: 4.31, sin reprobados), que evidencia compromiso académico. 4) La aplicación del principio de garantía del derecho a la salud y a la continuidad formativa sin detrimento de su integridad.”.
- ✓ La señora Decana indica: “aprobar en el marco de fuerza mayor”

RESPUESTA: Aprobada la cancelación extemporánea de los espacios académicos [2]: **O-PEDAGOGÍA EN LA CREACIÓN COREOGRÁFICA CONTEMPORÁNEA** Cód. 22424 y **O-PEDAGOGÍA Y MONTAJE DE LA DANZA TRADICIONAL COLOMBIANA** Cód. 22431 para el período académico 2025-3, por fuerza mayor.

3.2 KEVIN RODRÍGUEZ ÁLVAREZ Cód. 20212265015 LLEI **Solicitud:** cancelación de los espacios académicos [5]: **O- CÁTEDRA DEMOCRACIA Y CIUDADANÍA** Cód. 12, **O-LEGISLACIÓN Y LIDERAZGO DOCENTE** Cód. 22322, **O- RESEARCH PROJET IN L2 EDUCATION** Cód. 22334, **O-EVALUATION PROCESSES IN L2** Cód. 22331 y **O- COURSE DESING & METHODOLOGY IN PRIMARY SCHOOL** Cód. 22320 para el período académico 2025-3. **Motivo:** (...) *dificultades médicas que me han impedido cumplir con la asistencia durante el primer mes del semestre. Desde hace cuatro años he sido diagnosticado con síndrome de manguito rotador y síndrome de dolor regional complejo, condiciones de carácter degenerativo y crónico, que ya en ocasiones anteriores me llevaron a aplazar semestres.* (...). Adjunta: soportes médicos (diciembre 2024, enero, febrero, marzo, mayo, junio, agosto 2025), incapacidad médica (30 días- 18 diciembre 2024 al 16 de enero de 2025). otros. **CONTEXTO ACADÉMICO:** ingresó: 2021-3, PE: créditos, AC: 004/2011 CSU, EA: Matriculado - Con inscripciones, Promedio: 4.45, no registra reprobados espacios académicos, tiene cursado el 67.3% del plan de estudios, actualmente tiene inscritos siete (7) espacios académicos (16 créditos) **de los cuales requiere cancelar doce (12).**

CONSIDERACIONES GENERALES:

- ✓ Secretaría Académica que presenta fuerza mayor y que la petición de cancelación se formula para 5 espacios académicos
- ✓ El profesor Alejandro McNeil expresa: “Se recomienda aprobar la cancelación excepcional de los cinco (5) espacios académicos solicitados por el estudiante Kevin Rodríguez Álvarez para el periodo 2025-3, teniendo en cuenta: 1) La documentación médica completa y vigente que acredita la condición de salud crónica y su impacto en la asistencia y rendimiento. 2) La existencia de un antecedente de aplazamientos por la misma causa, lo que demuestra continuidad en la afectación. 3) El rendimiento académico sobresaliente (promedio

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Dirección Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

4.45, sin reprobados). 4) La aplicación del principio de flexibilidad académica y protección del derecho a la salud".

- ✓ La señora Decana indica: "Aprobado por fuerza mayor soportada"

RESPUESTA: Aprobada la cancelación extemporánea de los espacios académicos [5]: **O- CÁTEDRA DEMOCRACIA Y CIUDADANÍA** Cód. 12, **O-LEGISLACIÓN Y LIDERAZGO DOCENTE** Cód. 22322, **O- RESEARCH PROJET IN L2 EDUCATION** Cód. 22334, **O-EVALUATION PROCESSES IN L2** Cód. 22331 y **O- COURSE DESING & METHODOLOGY IN PRIMARY SCHOOL** Cód. 22320 para el período académico 2025-3, por fuerza mayor.

3.3 YEISON LEONARDO RAMOS JARAMILLO Cód. 20202265039 LLEI **Solicitud:** cancelación del espacio académico **E-CONSTRUCCIÓN DE EXPERIENCIAS DE APRENDIZAJE DESDE EL DUA Y EL PIAR** Cód. 25761 para el período académico 2025-3. **Motivo:** (...) una serie de citas médicas con terapia física a las que debo asistir por mi más reciente accidente en moto, adjunto dejo el comprobante de una de las 4 citas médicas que tengo para finalizar el proceso de terapia física(...). Adjunta: soporte de agendamiento cita médica (octubre 2025), solicitud de información afiliación EPS (septiembre 2025). **CONTEXTO ACADÉMICO:** ingresó: 2020-3, PE: créditos, AC: 004/2011 CSU, EA: Matriculado - Con inscripciones, Promedio: 3.81, registra reprobado un (1) espacio académico electivo, tiene cursado el 75.8% del plan de estudios, actualmente tiene inscritos seis (6) espacios académicos (17 créditos).

CONSIDERACIONES GENERALES:

- ✓ Secretaría Académica indica que la asignatura a cancelar registra inscrita en el horario de lunes de 8-12, edificio y salón asistido por TIC, el soporte del agendamiento de cita - terapia física es para el lunes 6 de octubre a las 12:30 pm.
- ✓ La señora Decana indica: expresa que, entre el horario y modalidad (virtual) de la asignatura y la cita médica no hay una correlación, no hay soportes de las demás citas. "Avalar".
- ✓ El profesor Alejandro McNeil expresa: "Solicitar ampliación de soportes médicos (certificación de tratamiento, incapacidades o constancia de continuidad terapéutica) que evidencien de manera clara que el estudiante no podrá cumplir con el curso de forma sostenida. Mientras tanto, no procede aprobar la cancelación con la documentación actual, pues la sola constancia de agendamiento de una cita no cumple con el estándar requerido de fuerza mayor. En caso de que el estudiante allegue dichos soportes médicos formales, la solicitud de cancelación podría ser viable de manera excepcional, aplicando el principio de flexibilidad académica. Recomendar al Programa Curricular y al docente responsable del espacio explorar alternativas de acompañamiento académico (flexibilización en asistencia, ajustes razonables, trabajo apoyado en TIC), en tanto el caso se define. El estudiante puede agendar las terapias en otros espacios horarios".
- ✓ La profesora Diana Patricia García indica que la asignatura registra en horario virtual. si se le solicita ampliación de la información sería preguntarle cuáles son las dificultades de salud que no le permiten cursar virtual, con estos se ampliando soportes médicos.
- ✓ La profesora Sandra Quitián señala que de acuerdo con la documentación del caso se trata de una sola cita el día 6 de octubre.
- ✓ La profesora Gloria Elizalde indica que por lo general las terapias las otorgan en el mismo horario y se dan una a una.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS Macroproceso: Direccionamiento Estratégico Proceso: Gestión Integrada	Código: GI-FR-020 Versión: 01 Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	
--	---	---	---

- ✓ La profesora Sandra Soler sugiere que se le avale la solicitud al estudiante, considerando lo que expresa en su comunicación.

RESPUESTA: Aprobada la cancelación extemporánea del espacio académico **E-CONSTRUCCIÓN DE EXPERIENCIAS DE APRENDIZAJE DESDE EL DUA Y EL PIAR** Cód. 25761 para el período académico 2025-3.

- a) **SOLICITUD DE CANCELACIÓN DE ESPACIOS ACADÉMICOS - 2025-3 - [MOTIVOS -FLEXIBILIDAD ACADÉMICA]**
3.4 OLGA LUCIA LEÓN CORREDOR Coord. Centro Acacia-UDFJC **Solicitud:** "sea aprobada la cancelación de las siguientes asignaturas" [3]: **O- GRAMÁTICA MUSICAL EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA** Cód. 22406, **E-ELECTIVA I** Cód. 22408 y **O-CONCIENCIA CORPORAL, PRE-DANZA Y JUEGO PARA LA ESCUELA** Cód. 22403 para el período académico 2025-3 a la estudiante **ANA MARIA SALAZAR VELEZ** Cód. 20252288007 de LEA. **Motivo:** (...) el Centro Acacia hace apertura del protocolo de atención y seguimiento correspondiente al caso del estudiante con código 20252288007 del Proyecto Curricular Licenciatura en Educación Artística, con reporte y certificado de discapacidad psicosocial (...). Adjunta solicitud de la estudiante. **CONTEXTO ACADÉMICO:** ESTUDIANTE DE PRIMER SEMESTRE- ingresó: 2025-3, PE: créditos, AC: 004/2011 CSU, EA: Matriculado - Con inscripciones, actualmente tiene inscritos ocho (8) espacios académicos (18 créditos).

CONSIDERACIONES GENERALES:

- ✓ Secretaría Académica señala que : En comunicación de la estudiante se indica entre otros que es urgente alivianar la carga académica ya que debido a mis diagnósticos en salud mental.
- ✓ La señora Decana indica: "Sugerir un acompañamiento permanente"
- ✓ El profesor Alejandro McNeil expresa: "Aprobar la cancelación excepcional de los tres (3) espacios académicos solicitados, dejando la carga académica en 12 créditos. Registrar la decisión en el marco de la política de inclusión y permanencia, aplicando criterios de ajustes razonables para estudiantes con discapacidad. Solicitar al Programa Curricular que articule un plan de acompañamiento académico y psicosocial en coordinación con el Centro Acacia, garantizando la progresión gradual de la estudiante en su plan de estudios. Recomendar seguimiento semestral para evaluar la evolución académica y de salud de la estudiante".

RESPUESTA: Aprobada la cancelación extemporánea de los espacios académicos [3]: **O- GRAMÁTICA MUSICAL EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA** Cód. 22406, **E- ELECTIVA I** Cód. 22408 y **O-CONCIENCIA CORPORAL, PRE-DANZA Y JUEGO PARA LA ESCUELA** Cód. 22403 para el período académico 2025-3, en el marco de la política de inclusión y permanencia, aplicando criterios de ajustes razonables para estudiantes con discapacidad e informar al programa académico la situación de la estudiante sugiriendo un acompañamiento permanente por parte del docente consejero.

3.5 JUAN SEBASTIAN RIVAS TORRES Cód. 20231245043 **LEMA Solicitud:** cancelación del espacio académico **O-EXTENSIONES NUMÉRICAS** Cód. 22222 para el período académico 2025-3. **Motivo:** (...) hace una semana tuve una Reunión virtual con el centro acacia, el aula experimental, y el coordinador José torres, en dicha Reunión me explicaron mi situación y las herramientas que me brindaban, para superar esta prueba académica, una de estas herramientas fue la cancelación de una de las materias que estoy cursando, para quitar la sobre carga (...). **CONTEXTO ACADÉMICO:** ingresó: 2023-1, PE: créditos, AC: 004/2011 CSU, EA: Matriculado - Bajo rendimiento académico, Promedio: 3.56, registra reprobados tres (3) espacios académicos de los cuales uno

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direcciónamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

(1) está cursando por tercera vez y dos (2) está cursando por segunda vez, tiene cursado el 43.3% del plan de estudios, actualmente tiene inscritos seis (6) espacios académicos (15 créditos).

CONSIDERACIONES GENERALES:

- ✓ Secretaría Académica informa que por recomendación desde la asesoría de acacia se le indicó que debe bajar la carga académica para superar prueba académica, solicita *disminución de créditos el docente consejero lo puede hacer con el plan de estudios, la norma permite que se inscriban mínimo 8 créditos.*
- ✓ Alejandro McNeil expresa: *"Aprobar la cancelación excepcional del espacio académico Extensiones Numéricas (Cód. 22222) para el período 2025-3, como parte de un ajuste razonable vinculado a la discapacidad del estudiante. Solicitar al Programa Curricular de LEMA que articule un plan de acompañamiento académico y pedagógico coordinado con el Centro Acacia, de manera que la flexibilización no implique rezago académico crítico. Registrar la decisión en el marco de las políticas de inclusión, accesibilidad y permanencia, dejando constancia de que se actúa conforme a la valoración institucional de discapacidad. Recomendar seguimiento semestral del caso en coordinación entre el Programa y el Centro Acacia".*
- ✓ La señora Decana indica: *"Aprobar en el marco de la información dada por ACACIA, sugerir al programa el apoyo del profesor consejero"* complementa indicando que *le parece muy importante lo que menciona el profesor Alejandro McNeil porque una flexibilidad tan laxa puede afectar al estudiante porque todavía no hay una modificación del número de renovaciones de matrícula para personas con discapacidad o situaciones especiales, sugiere que es importante el acompañamiento permanente del docente consejero.*
- ✓ La profesora Diana Patricia García expresa que *la sugerencia del docente consejero es importante*

RESPUESTA: Aprobada la cancelación extemporánea del espacio académico **O-EXTENSIONES NUMÉRICAS** Cód. 22222 para el período académico 2025-3, en el marco de la política de inclusión y permanencia, aplicando criterios de ajustes razonables para estudiantes con discapacidad e informar al programa académico la situación de la estudiante sugiriendo un acompañamiento permanente por parte del docente consejero.

b.) SOLICITUD DE CANCELACIÓN DE ESPACIOS ACADÉMICOS - 2025-3. - [MOTIVOS -ACADÉMICOS Y PERSONALES]

3.6 Tratado acta 35-2025 caso varios LIZETH YAMILE DUITAMA BARON Cód. 20192140063 PALB **Solicitud:** cancelación del espacio académico E-"NEURODIVERGENCIA EN EL AULA: EL CASO DE LOS TRASTORNOS DEL ESPECTRO AUTISTA (NAT)" Cód. 25767 para el período académico 2025-3. **Motivo:** (...) Carga académica alta: Actualmente curso asignaturas de alta exigencia como Trabajo de Grado I y II, y Prácticas I. Estas materias requieren una inversión significativa de tiempo y esfuerzo, ya que el trabajo de grado es un componente crucial para mi proceso de titulación, y las prácticas demandan planificación constante de clases, además del desplazamiento regular al colegio asignado... Situación personal y laboral: (...). Adjunta: certificado laboral (septiembre 2025)- horarios de trabajo, certificado de afiliación ARL (septiembre 2025), bienvenida a "Programa YES" (septiembre 2025). **CONTEXTO ACADÉMICO:** ingresó: 2019-3, PE: créditos, AC: 004/2011 CSU, EA: Matriculado - Con inscripciones, Promedio: 4.28, no registra reprobados espacios académicos, tiene cursado el 84.9% del plan de estudios, actualmente tiene inscritos cinco (5) espacios académicos (16 créditos).

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 38 del 02 de octubre de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	 <small>SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

CONSIDERACIONES GENERALES:

- ✓ Secretaría Académica señala que hay una alta exigencia TG1 Y TG2, que requieren tiempo
- ✓ El profesor Alejandro McNeil expresa: *"Aprobar la cancelación excepcional del espacio académico Neurodivergencia en el Aula (Cód. 25767) para el periodo 2025-3, con base en la documentación que acredita una situación sobreviniente e imprevisible (laboral, práctica y beca). Dejar constancia de que la decisión se toma bajo el marco de ajuste razonable por fuerza mayor conforme al Acuerdo 004 de 2011 CSU, dado que la situación se configuró con posterioridad al cierre del calendario académico. Recomendar al Programa Curricular que acompañe el proceso de la estudiante, garantizando que su trayectoria académica hacia la graduación no se vea afectada por esta cancelación"*.
- ✓ La señora Decana indica: *"avalar en el marco de lo anexado"*

RESPUESTA: Aprobada la cancelación extemporánea del espacio académico E-"**NEURODIVERGENCIA EN EL AULA: EL CASO DE LOS TRASTORNOS DEL ESPECTRO AUTISTA (NAT"** CÓD. 25767 PARA EL PERÍODO ACADÉMICO 2025-3.

c.) SOLICITUD DE CANCELACIÓN DE ESPACIOS ACADÉMICOS - 2025-3. - [CRUCE DE HORARIOS]

3.7 KATHERIN LORENA REAL RAMÍREZ Cód. 20232288037, **ANDRES FELIPE PEÑA MEDINA** Cód. 20232288042 y **DANIEL FELIPE YOPASA ORTIZ** Cód. 20232288001 LEA Solicitud: cancelación del espacio académico **O-PRÁCTICA ARTÍSTICA PEDAGÓGICA. UNIVERSIDAD Y OTROS CONTEXTOS NO ESCOLARES** Cód. 22435 [4 créditos] para el período académico 2025-3. Motivo: (...)cruce de horarios entre la materia mencionada y un voluntariado para un ecosistema cultural llamado Cosecharte en el cual impartimos clases populares en las localidades Santa fe y La Candelaria. (...). Adjunta: "constancia en la participación de los procesos de voluntariado" (septiembre 2025). **CONTEXTO ACADÉMICO:** 1. **KATHERIN REAL** ingresó: 2023-3, PE: créditos, AC: 004/2011 CSU, EA: Matriculado – Con inscripciones, Promedio: 4.43, no registra reprobados espacios académicos, actualmente tiene inscritos seis (6) espacios académicos (15 créditos); 2. **ANDRES PEÑA** ingresó: 2023-3, PE: créditos, AC: 004/2011 CSU, EA: Matriculado – Con inscripciones, Promedio: 4.41, no registra reprobados espacios académicos, actualmente tiene inscritos cinco (5) espacios académicos (13 créditos); 3. **DANIEL YOPASA** ingresó: 2023-3, PE: créditos, AC: 004/2011 CSU, EA: Matriculado – Con inscripciones, Promedio: 4.76, no registra reprobados espacios académicos, actualmente tiene inscritos cinco (5) espacios académicos (13 créditos).

CONSIDERACIONES GENERALES:

- ✓ El profesor Alejandro McNeil expresa: *"No aprobar la cancelación solicitada, dado que el motivo (cruce con voluntariado cultural) no configura causal de fuerza mayor según lo establecido en el Acuerdo 004 de 2011 CSU. Recomendar al Programa Curricular de LEA que explore, junto con las estudiantes, alternativas de articulación del voluntariado con el plan de estudios (p. ej., reconocimiento como práctica extracurricular o proyecto de extensión), siempre que exista soporte institucional. Resaltar a los estudiantes la importancia de priorizar los compromisos formales del plan de estudios, especialmente en espacios como la Práctica Artística Pedagógica, que son requisito obligatorio para la titulación"*.
- ✓ La señora Decana indica: *"No se consolida fuerza mayor no aprobar"*

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.



Facultad de Ciencias y Educación
 Acta No. 38 del 02 de octubre de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	 <small>Sistema Integrado para la Gestión Universitaria</small>
	Macroproceso: Direcciónamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

- ✓ La profesora Sandra Soler indica que los estudiantes libremente accedieron a estar en dicho voluntariado.

RESPUESTA: Negado, no presenta fuerza mayor, dado que el motivo (cruce con voluntariado cultural) no configura causal de fuerza mayor. Recomendar al Programa Académico de LEA que explore junto con las estudiantes alternativas de articulación del voluntariado con el plan de estudios (*p. ej., reconocimiento como práctica extracurricular o proyecto de extensión*), siempre que exista soporte institucional. Resaltar a los estudiantes la importancia de priorizar los compromisos formales del plan de estudios, especialmente en espacios como la Práctica Artística Pedagógica, que son requisito obligatorio para la titulación.

d.) SOLICITUD DE CANCELACIÓN DE ESPACIOS ACADÉMICOS - 2025-3. - [MOTIVO: DISTANCIA ENTRE SEDES]

- ✓ 3.8 DANNA CATALINA LOPEZ GALVIS Cód. 20242287064 LEI Solicitud: cancelación del espacio académico **O-CÁTEDRA DEMOCRACIA Y CIUDADANÍA** Cód. 12 para el período académico 2025-3.
Motivo: (...) se me dificulta llegar por motivos de distancia, ya que tengo vivencia el mismo día y el transporte es un poquito pesado, y eso hace que no siempre pueda cumplir con la puntualidad deseada (...). **CONTEXTO ACADÉMICO:** ingresó: 2024-3, PE: créditos, AC: 004/2011 CSU, EA: Matriculado - Con inscripciones, Promedio: 4.07, no registra reprobados espacios académicos, actualmente tiene inscritos ocho (8) espacios académicos (18 créditos).

CONSIDERACIONES GENERALES:

- ✓ Secretaría Académica indica argumenta distancia y problemas de transporte.
- ✓ El profesor Alejandro McNeil expresa: "No aprobar la cancelación solicitada, por no configurarse causal de fuerza mayor conforme al Acuerdo 004 de 2011 CSU. Recomendar al Programa Curricular de LEI orientar a la estudiante en la organización de su carga académica y en la planeación de inscripciones para próximos semestres, de manera que se eviten traslados excesivos entre sedes en un mismo día. Hay que reiterar que el buen desempeño académico (promedio 4.07) evidencia que la estudiante tiene la capacidad de sobrellevar las condiciones actuales, siempre que se gestione adecuadamente el tiempo y los desplazamientos".
- ✓ La señora Decana indica: "aprobado"
 La profesora Gloria Elizalde indica que se debe tener en cuenta que los estudiantes son de estratos bajos y, el tráfico de la ciudad es difícil, sin que se genere un transporte alternativo, haciendo que el desplazamiento entre sedes sea más prolongado. Considera que, la razón expuesta por la estudiante es importante.
- ✓ El profesor Tomás Sánchez indica que la cátedra en mención inscrita por el estudiante se dicta en otra facultad y es un lío que reiterativamente se presenta, porque los estudiantes eventualmente se les inscribe las cátedras automáticamente y estos no se fijan en la sede, en virtud de eso recomienda aprobar.
- ✓ La profesora Sandra Soler recomienda su aprobación en virtud de su excelente rendimiento académico y la distancia entre las sedes.

RESPUESTA: Aprobada la cancelación extemporánea del espacio académico **O-CÁTEDRA DEMOCRACIA Y CIUDADANÍA** Cód. 12 para el período académico 2025-3, considerando la distancia entre sedes.

e) SOLICITUD DE CANCELACIÓN DE ESPACIOS ACADÉMICOS - 2025-3 REPROBADOS.

- ✓ 3.9 LAURA VALENTINA SUESCÚN GÓMEZ Cód. 20242255085 LCS Solicitud: cancelación del espacio académico **O-CÁTEDRA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS** Cód. 4 para el período académico 2025-3. **Motivo:**

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
 Acta No. 38 del 02 de octubre de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

(...) al momento de inscribir la materia no tenía conocimiento de que fuera en otra sede diferente a la Macarena A y mi horario no me permite el desplazamiento hasta la sede donde se dicta la clase (...). Adjunta: Horario de clase 2025-3. **CONTEXTO ACADÉMICO:** ingresó: 2024-3, PE: créditos, AC: 004/2011 CSU, EA: Matriculado - Bajo rendimiento académico, Promedio: 3.48, registra reprobados cinco (5) espacios académicos entre los cuales está la asignatura CÁTEDRA FRANCISCO JOSÉ DE CALDS en 2024-3, actualmente tiene inscritos siete (7) espacios académicos (18 créditos).

CONSIDERACIONES GENERALES:

- ✓ Secretaría Académica indica que este caso también insiste en problemas de transporte y distancia
- ✓ El profesor Alejandro McNeil expresa: "Negar la cancelación solicitada, por cuanto la asignatura Cátedra Francisco José de Caldas fue previamente reprobada y está obligada a reinscribirse, de conformidad con el Acuerdo 004 de 2011 – CSU, art. 19 y art. 7 literal b. Recomendar al Programa Curricular de LCS orientar a la estudiante en la planeación de matrícula para los próximos semestres, con el fin de disminuir la sobrecarga de traslados entre sedes y ajustar su estrategia de inscripción a su situación académica. Se reitera que el desconocimiento del lugar de dictado de una asignatura no constituye causal de fuerza mayor ni exime de la responsabilidad académica".
- ✓ La señora Decana indica: "aprobado por dificultad de traslado"
- ✓ La profesora Sandra Soler expresa que no está de acuerdo con el concepto del profesor Alejandro McNeil porque se tiene que mirar cuánto tiempo se invierte en el desplazamiento hasta la desde de Bosa Porvenir, si no alcanza a llegar no se le puede obligar a cumplir lo imposible.
- ✓ La profesora Gloria Elizalde hace un llamado a la reflexión de lo que pasa con las cátedras, tiene excelentes estudiantes que han tercereado estas por muchas razones como que las programan en otras sedes o que la plataforma no funciona, ve que hay pérdida de calidad de estudiante por estos espacios académicos los cual se debería revisarse que pasa con esto.

RESPUESTA: Aprobada la cancelación del espacio académico O-CÁTEDRA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS Cód. 4 para el período académico 2025-3, por la distancia entre las sedes.

e.) SOLICITUD DE INACTIVACIÓN DE ESPACIOS ACADÉMICOS - 2014.

3.10 KENNY LEANDRA ESPITIA SÁNCHEZ Cód. 20132160090 LHLC **Solicitud:** "inactivar la asignatura de 9901 SEGUNDA LENGUA I – INGLÉS cursada y aprobada alrededor del año 2014". **Motivo:** (...) alrededor del año 2015 cursé y aprobé los dos niveles de italiano (9910 SEGUNDA LENGUA I – ITALIANO; 9911 SEGUNDA LENGUA II – ITALIANO), y actualmente dicha asignatura de inglés es un impedimento para inscribir la asignatura de segunda lengua italiano III (...). **CONTEXTO ACADÉMICO:** ingresó: 2013-3, PE: créditos, AC: 004/2011 CSU, EA: Matriculado - Con inscripciones, Promedio: 3.83, no registra reprobados espacios académicos, actualmente tiene inscritos un (1) espacio académico (5 créditos), según el SGA tiene cursado el 100% del plan de estudios, pero le faltan 12 créditos obligatorios.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- ✓ El profesor Alejandro McNeil expresa: "Autorizar la inactivación administrativa del espacio académico 9901 Segunda Lengua I – inglés, manteniendo vigentes los espacios de italiano homologados (Segunda Lengua I y II), para desbloquear la inscripción de Segunda Lengua III – italiano y permitir la culminación del plan de

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
 Acta No. 38 del 02 de octubre de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	 <small>Sistema Integrado para la Gestión Universitaria</small>
	Macroproceso: Direcciónamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

estudios. Disponer que la modificación quede soportada en acta y se comunique a la Oficina de Admisiones y Registro Académico (ARA) para el ajuste correspondiente en el SGA. Garantizar que esta decisión no afecte el promedio ponderado ni desconozca el espacio aprobado, sino que se realice como ajuste por duplicidad de homologaciones. Recomendar al Programa Curricular LHLC acompañar a la estudiante en la inscripción de los 12 créditos obligatorios faltantes, con el fin de garantizar su titulación oportuna".

RESPUESTA: Aprobada la inactivación del espacio académico de SEGUNDA LENGUA I - INGLÉS 9901, con el fin que logre inscribir SEGUNDA LENGUA III – ITALIANO.

f.) INFORME PA- SOLICITUD DE CANCELACIÓN DE ESPACIOS ACADÉMICOS 2025-3 - [CRUCE DE ACTIVIDADES/HORARIOS ACADÉMICOS]

3.11 Tratado acta 35-2025 caso 6.5 YURY FERRER FRANCO coord. LEA remite a solicitud del CF informe sobre el caso de la estudiante **VALENTINA MARÍA RODRÍGUEZ ROJAS** Cód. 20181288020, indicando entre otros aspectos: "*El Consejo Curricular de la Licenciatura en Educación Artística, en desarrollo del acta No. 27. 03. 08. 2025, aprobó la modalidad de trabajo de grado por pasantía según acuerdo 001 de 2025 con la ONG HABIDER INTERNACIONAL.. vigencia del periodo académico 2025-3*". Adjunta: "Formalización de pasantías LEA-ONG HABIDER INTERNACIONAL 2025-3". **CONTEXTO ACADÉMICO:** ingresó: 2018-1, PE: créditos, AC: 004/2011 CSU, EA: Matriculado - Con inscripciones, Promedio: 4.43, no registra reprobados espacios académicos, tiene cursado el 90.8% del plan de estudios, actualmente tiene inscritos dos (2) espacios académicos (7 créditos).

CONSIDERACIONES GENERALES:

- ✓ El profesor Alejandro McNeil expresa: "*Aprobar la cancelación extemporánea del espacio académico E- Videodanza y Escuela Cód. 22455, con base en: 1) El cruce con la pasantía institucionalizada y aprobada como modalidad de trabajo de grado (Acuerdo 001 de 2025). 2) El soporte documental de la ONG y el aval del Consejo Curricular LEA. 3) Disponer que la cancelación quede registrada sin perjuicio académico para la estudiante, dado que su plan de trabajo de grado requiere dedicación horaria comprobada. 4) Recomendar a la coordinación del LEA llevar seguimiento del cumplimiento de la pasantía y de la entrega de los productos exigidos, a fin de garantizar que esta modalidad culmine en los tiempos establecidos".*
- ✓ a señora Decana indica: "*El informe remitido por la coordinación permite avalar la solicitud*"

RESPUESTA: Aprobada la cancelación extemporánea del espacio académico **E-VIDEODANZA Y ESCUELA** Cód. 22455 para el período académico 2025-3 de conformidad con el informe remitido por el programa académico.

g.) INFORME PA- INCONFORMIDAD FRENTE A PROCESOS INSTITUCIONALES Y SOLICITUD DE CANCELACIÓN DE ESPACIOS ACADÉMICOS - 2025-3.

3.12 Tratado acta 34-2025 caso 8.1 ADRIANA GORDILLO ALFONSO coord. LHLC remite a solicitud del CF informe sobre el caso de **EDWARD SANTIAGO RIAÑO BULLA** Cód. 20232260006 LHLC, indicando entre otros: "...reunión del lunes 15 de septiembre donde estuvieron presentes: el estudiante Edward Santiago Riaño Bulla con código estudiantil 20232260006 y el docente consejero José Gabriel Cristancho Altuzarra. A partir de lo conversado y revisando su historia académica concluyeron. solicitar la autorización para la cancelación de los

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
 Acta No. 38 del 02 de octubre de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	 <small>Sistema Integrado para la Gestión Universitaria</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

espacios académicos... Dicha decisión la tomaron teniendo en cuenta que además de lo mencionado anteriormente, en la historia clínica del estudiante se refleja un diagnóstico de "...PACIENTE CON TRAST MENTAL SECUNDARIA A ABUSO DE MULTIPLES SUSTANCIAS PSICOACTIVAS..." Se tomó la decisión de solicitar a Bienestar Institucional un apoyo profesional al estudiante. El consejero José Gabriel Cristancho se compromete a llevar un seguimiento constante de la situación académica del estudiante Adicionalmente solicita la cancelación de los espacios académicos O- SEMINARIO DE LITERATURA COLOMBIANA Cód. 4528 y O- NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES (NEES) Cód. 4235 para el periodo académico 2025-3. Adjunta historia clínica y sabana de notas. Contexto: ingresó: 2023.3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: Matriculado - Bajo rendimiento académico, Promedio: 3.43, tiene cursado el 22.1% del plan de estudios, registra reprobados cinco (4) espacios académicos, en 2025-3 tiene inscritos cinco (6) espacios académicos (16 créditos).

CONSIDERACIONES GENERALES:

- ✓ El profesor Alejandro McNeil expresa: "No aprobar la cancelación extemporánea de los espacios académicos solicitados, por cuanto: 1) El motivo presentado se fundamenta exclusivamente en la condición derivada del consumo de sustancias psicoactivas, sin evidencia de un proceso formal de rehabilitación o programa de tratamiento activo. 2) El Estatuto Estudiantil exige que las solicitudes se justifiquen en causas de fuerza mayor debidamente acreditadas; en este caso, la adicción sin disposición al tratamiento no configura tal causal. 3) Reiterar al estudiante la importancia de acogerse a un programa de apoyo antidrogas y de acompañamiento integral de Bienestar Institucional, como condición para que en el futuro pueda considerarse la flexibilización de su situación académica. 4) Solicitar a la coordinación de LHLC y al docente consejero mantener seguimiento cercano, e informar periódicamente al Consejo de Facultad sobre la evolución académica y personal del estudiante".
- ✓ La decana indica: "aprobar teniendo en cuenta el informe de la coordinación y el profesor consejero" complementa señalando que expresa que los espacios que están solicitando cancelar no son espacios que haya perdido, cree que con esto hay un compromiso del estudiante en la perspectiva que es consciente que perdió espacios académicos, también posibilitaría superar los que tienen perdidos y no perder la calidad de estudiante.
- ✓ La profesora Gloria Elizalde expresa que ha sido un estudiante suyo en varios semestres, siendo excelente, los problemas de drogadicción si son una enfermedad, informa que el semestre pasado estuvo a punto de retirarse porque tuvo un intento de suicidio, es juicioso con las citas de psicología, con su adicción necesita todo el apoyo médico institucional, si bien, ya no tiene problemas de consumo, las secuelas que tiene son fuertes, actualmente, tiene un problema de insomnio, cree que se debería mirar el caso, esta es una facultad de educación que debe ver más la parte humana de los estudiantes, está solicitando la cancelación de materias porque realmente su condición no le da, cree que es un problema de consejería, hay muchos estudiantes al borde del suicidio, eso es lo que se tiene que ver como institución.
- ✓ La profesora Diana Patricia García indica que es un tema de salud mental asociado a adicción, que requiere flexibilidad en su proceso de formación, un docente consejero puede acompañarlo pero no podrá solucionar el problema de salud mental, debería haber una recomendación adicional, no se sabe si a través de Bienestar Universitario se puede hacer el vínculo con la EPS, para que tenga algún tipo de atención, que el consejero le esté haciendo seguimiento pero, si no tiene atención médica puede empeorar y más si ha tenido intentos de suicidio. Las citas con Bienestar Universitario son muy lejanas reitera que se haga

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

un puente con la ESP para así solicitar alguna prioridad en la atención, porque hay varios casos de estudiantes con esas situaciones en la facultad.

RESPUESTA: Avalar la cancelación extemporánea de los espacios académicos O- SEMINARIO DE LITERATURA COLOMBIANA Cód. 4528 y O- NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES (NEES) Cód. 4235 para el periodo académico 2025-3 y, solicitar que haya un acompañamiento permanente por parte de Bienestar Universitario y del docente consejero.

h.) INFORME PA- SOLICITUD DE ADICIÓN DE ESPACIOS ACADÉMICOS - 2025-3.

- ✓ **3.13 Tratado acta 35-2025 caso 6.3 GUILLERMO FONSECA AMAYA** coord. PALB remite a solicitud del CF informe sobre el caso de **KAROL DANIELA MORA CASTAÑEDA** Cód. 20201140069 indicando entre otros aspectos: "... Para la inscripción de dichos espacios se establece previamente un procedimiento de preinscripción mediante formulario en línea, el cual fue compartido con todos los estudiantes el día 27 de junio de 2025, permaneciendo habilitado entre el 1 y el 25 de julio de 2025. Esta estrategia tiene como finalidad verificar que los estudiantes cumplan con el requisito de contar con más del 75% de los créditos aprobados antes de proceder con la inscripción." **CONTEXTO ACADÉMICO:** ingresó: 2020-1, PE: créditos, AC: 004/2011 CSU, EA: Matriculado - Bajo rendimiento académico, Promedio: 3.95, registra reprobados dos (2) espacios académicos de los cuales uno (1) está cursando por tercera vez y uno (1) está cursando por segunda vez, tiene cursado el 77.4% del plan de estudios, actualmente tiene inscritos tres (3) espacios académicos (8 créditos).

CONSIDERACIONES GENERALES:

- ✓ El profesor Alejandro McNeil expresa: "No aprobar la adición solicitada del espacio académico Práctica Docente I – Cód. 22538 en el periodo académico 2025-3, ya que la estudiante no cumplió con el procedimiento de preinscripción requerido y no acreditó causal de fuerza mayor que justifique la excepción. Recomendar a la coordinación del programa fortalecer las medidas de información y control en los procesos de preinscripción y adición, a fin de evitar confusiones derivadas de errores administrativos como el presentado. Indicar a la estudiante que podrá inscribir el espacio en el próximo periodo académico, siempre y cuando cumpla con los procedimientos establecidos, sin que este caso siente precedente de excepción".
- ✓ La profesora Sandra Soler resalta que la situación se genera por fue un error administrativo, por lo cual no se podría afectar el estudiante.
- ✓ La Diana Patricia García indica que en ocasiones las instituciones a donde van a realizar las prácticas no reciben más estudiantes.
- ✓ La profesora Ana Brizet Ramírez considera que ha pasado por lo menos un mes de las prácticas docentes, todo el tiempo se ha manejado que los espacios de práctica no se reemplazan ni con excusas, ni por trabajos, además, de ser una interacción importante y vital, no considera que sea viable por la naturaleza de la asignatura.
- ✓ La profesora Gloria Elizalde considera que, si bien los argumentos que se esgrimen son válidos, se presentó un error administrativo más el tiempo que se ha tomado el consejo para resolver el caso es en perjuicio de la estudiante, siente este estamento como la columna vertebral, si bien los tiempos no dan, llama la atención por la oportuna atención a la estudiante. Hay casos que los programas académicos pueden resolver.
- ✓ La decana expresa que se está en la semana seis del semestre y el informe del programa académico no indica que tenga un cupo para realizar la práctica, de aprobarle la inscripción posiblemente no la pueda desarrollar

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 38 del 02 de octubre de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	 <small>Sistema Integrado de Gestión Universitaria</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

por el avance del desarrollo de la práctica. Sobre la intervención de la profesora Gloria Elizalde le precisa que, en esta ocasión la no aprobación es en pro de la estudiante, no es válido lo que se menciona, pero no sería adecuado dar la aprobación de inscripción de este espacio y no tenga las garantías para desarrollar la práctica, no le alcanza el tiempo.

- ✓ El profesor Pedro Vargas expresa que solo queda un mes aproximado de clases.

RESPUESTA: Negado, de conformidad con el informe presentado por el programa académico, además de presentar excusas por la mala gestión administrativa por parte del programa, hacerle ver lo que implica un proceso de práctica de manera tardía, al no tener ARL, los cupos de las instituciones ya están asignados y que por temas de tiempo no podría desarrollar la práctica.

i.) INFORME PAIEP- SOLICITUD DE CORRECCIÓN NOVEDAD DE NOTA Y ESTADO ACADÉMICO 2025-1

3.14 Tratado acta 37-2025 caso 5.15 TOMÁS SÁNCHEZ AMAYA Cord. PAIEP remite informe sobre el caso de **MAGALI YOJANA MONTAÑO CRISTIANO** Cód. 20232053006 AGID, indicando entre otros aspectos: "... El 14 de julio de 2025, la coordinación recibió el reclamo de nota de la estudiante, a través del correo electrónico institucional invexped@udistrital.edu.co 2. Con fecha 17 de julio de 2025 se dio respuesta parcial, en la que se informó que, dada la situación de contratación del profesor titular de la asignatura, Dennis Roberto Mahecha". **CONTEXTO ACADÉMICO:** ingresó: 2023-3, PE: créditos, AC: 004/2011 CSU, EA: Matriculado - Bajo rendimiento académico, Promedio: 4.23, registra reprobado el espacio académico CÁTEDRA DEMOCRACIA Y CIUDADANÍA en 2024-3 y 2025-1 debiéndola cursar por tercera vez, tiene cursado el 41.9% del plan de estudios, actualmente tiene inscritos seis (6) espacios académicos (18 créditos).

CONSIDERACIONES GENERALES:

- ✓ El profesor Alejandro McNeil expresa: "1) Ratificar la decisión del docente en cuanto a que la solicitud de corrección de nota presentada por la estudiante es extemporánea, conforme al artículo 44 del Acuerdo 004 de 2011 (Estatuto Estudiantil – CSU). 2) Informar a la estudiante que el Consejo no tiene competencia para ordenar modificaciones de nota fuera del marco normativo, salvo que se acredite un error aritmético o de digitación, lo cual no ha sido demostrado en este caso. 3) Recomendar a la coordinación y al PAIEP reforzar la socialización de los plazos y procedimientos de reclamación de notas, para evitar confusiones o solicitudes extemporáneas. 4) Invitar a la estudiante a mantener contacto estrecho con su consejero académico, a fin de evitar la repetición de este tipo de situaciones y priorizar el manejo de los espacios en los que ya ha presentado dificultades".
- ✓ El profesor Tomás Sánchez explica
 - Que las plataformas de las cátedras son manejadas por el PAET
 - Si algunos estudiantes no pueden acceder a la presentación de un examen en la fecha determinada, se le abren en otro momento para que puedan presentarlo
 - La estudiante dice que no presentó el examen en la primera fecha y el profesor le asignó cero, pero en la segunda fecha presentó el examen y obtuvo una nota, pero alega que la nota que registró el profesor no tomó en cuenta eso y, el docente, alega que la solicitud es extemporánea y, en consecuencia, no la admite

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	 <small>SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

- *El profesor no estaba contratado y la respuesta que se le dio es que cuando este retornara a sus labores con un nuevo contrato se le asignaba la solicitud para que revisara la nota, sin embargo, el docente se mantiene que es un trámite extemporáneo según el artículo 44º del Estatuto Estudiantil.*
- *Indica que la petición de la estudiante es válida depende del lugar de donde se mire.*
- *La respuesta al profesor es válida dependiendo del momento en el que se haga la solicitud, por eso en la comunicación que se envió al Consejo de Facultad, se dice es necesario aclarar lo que significa una fecha extemporánea.*
- *Teniendo en cuenta la consideración que los profesores deberían antes de registrar las notas, informar a los estudiantes de estas*
- *Este profesor en particular es muy apegado al artículo 44º y dice que cualquier solicitud que le llegue, que se pase por alguna razón de la fecha demandada, se considera extemporánea*
- *De este modo que se le pidió a este colegiado que se aclarara lo que significa la extemporaneidad y que este CF determine si se le demanda al profesor que haga la corrección de la nota o si efectivamente reconoce que la solicitud fue extemporánea.*
- *Es de la opinión que debería favorecerse a los estudiantes, implicaría la obligación de la modificación de la nota por parte del profesor y este podría alegar la violación a la libertad de cátedra.*

- ✓ *La profesora Ana Brizet Ramírez expresa que, así como el profesor se mantiene en la extemporaneidad, este colegiado debe recordarle que el Estatuto Estudiantil señala que los estudiantes tienen derecho a conocer su nota con anterioridad y los profesores tienen el deber de darlas a conocer. Sugiere que se haga la recomendación que esa corrección está supeditada la revisión de la trazabilidad de los procesos académicos y evaluativos esto implica que haya un proceso de reunión con el estudiante donde se revise el proceso, haya una revisión objetiva que sea en presencia del coordinador del PAIEP, que esa revisión esté además atendiendo a los cronogramas establecidos.*
- ✓ *La profesora Diana Patricia García considera que este caso es a favor de la estudiante porque no se hizo el debido proceso al no conocer de manera oportuna la nota.*
- ✓ *La profesora Gloria Elizalde expresa que con los argumentos del docente no existiría la extemporaneidad porque hay una corrección sobre una nota a la que al parecer el error fue de él.*
- ✓ *La profesora Sandra Soler, sugiere que adicional a la determinación, se eleve una solicitud a la parte jurídica para que conceptualice sobre el caso.*
- ✓ *La decana indica que lo que entiende es que al no atenderlo en el día establecido la nota del 30% se le asigna un cero, luego se le habilita y saca otra nota, sería una novedad de nota. "avalar en el marco de lo anexado"*

RESPUESTA: Avalado el registro de la novedad de la nota en el marco de lo anexado, considerando que el docente debió observar la nota que la estudiante obtuvo cuando se le dio la posibilidad de presentar el parcial, en el marco de un debido proceso, adicionalmente si hay comprobantes de las pruebas parciales desarrolladas, se hace necesario adelantar la modificación para que la alumna continúe sin dificultades su proceso formativo.

j.) AVAL SOLICITUD NOVEDADES DE NOTA.

3.15 GUILLERMO FONSECA AMAYA coord. PALB. **Solicitud:** "...novedad de nota para aval...", espacio académico **Trabajo de Grado I (periodo 2025-1)**, a los siguientes estudiantes (2): **1. DAILY PAOLA GÓMEZ RODRIGUEZ** cód. 20191140094. **NOTA:** 5.0; **PAULA SOFIA REYES GOMEZ** Cód. 20191140086.

NOTA: 5.0 Motivo: "Es importante precisar que, debido a un error de comunicación, las notas de Trabajo de

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022



Grado I de las estudiantes no fueron reportadas en su momento. Dado que las fechas establecidas para estas novedades ya han vencido". Anexa: reporte de notas del docente Gustavo Giraldo (septiembre 2025).

Contexto: 1. **DAILY GOMEZ** ingresó: 2019-1, PE: créditos, AC: 004/2011 CSU, EA: Matriculado - Con inscripciones, Promedio: 3.88, registra reprobados los espacios académicos de TG I y TG II en 2025-1, de los cuales solo TG II está siendo cursado por segunda vez en 2025-3, tiene cursado el 95.9% del plan de estudios (pendiente por cursar 6 créditos obligatorios según SGA), actualmente tiene inscrito un (1) espacio académico (TG II). 2. **PAULA REYES** ingresó: 2019-1, PE: créditos, AC: 004/2011 CSU, EA: Matriculado - Con inscripciones, Promedio: 4, registra reprobado los espacios académicos de TG I el cual debe cursar por segunda vez, tiene cursado el 95.9% del plan de estudios (pendiente por cursar 6 créditos obligatorios según SGA), actualmente tiene inscrito un (1) espacio académico (TG II).

CONSIDERACIONES GENERALES:

- ✓ La señora Decana indica: "*avalar en el marco de lo anexado*"
- ✓ El profesor Alejandro McNeil expresa: "*Avalar*".

RESPUESTA: Avalado, de conformidad con lo indicado por la coordinación del programa académico.

3.16 TOMÁS SÁNCHEZ AMAYA coord. PAIEP. **Solicitud:** "*..Aval a novedades de nota extemporáneas.*", para el periodo académico 2025-1 Motivo: "*novedades de nota extemporáneas reportadas por la profesora María Luisa Eschenhagen Duran, adscrita al Paiep*" a las siguientes estudiantes (2):

FRANYELITH ARIANNI SALAS CAÑIZALEZ cód. 20251260074 LHLC. Espacio académico: **O-CÁTEDRA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS** Cód. 4. **NOTA:** 3.3; Anexa: reporte de notas de la docente María Luisa Eschenhagen (septiembre 2025). **Contexto:** ingresó: 2025-1, PE: créditos, AC: 004/2011 CSU, EA: Matriculado - Con inscripciones, Promedio: 4.47, registra reprobado el espacio académico CÁTEDRA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS en 2025-1 la cual está cursando por segunda vez en 2025-3, tiene cursado el 9.1% del plan de estudios, actualmente tiene inscrito siete (7) espacios académicos.

ADICIONALMENTE la estudiante solicita la cancelación del espacio académico "**CÁTEDRA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**" para 2025-3, Motivo: "*... al momento de subir la nota nueva al sistema, se pueda cancelar la materia que es la misma que estoy cursando en este semestre...*", es decir, si el CF aprueba la novedad de nota para 2025-1 la estudiante pasaría la asignatura (3.3), por lo cual se tendría que cancelar la cátedra inscrita en 2025-3.

B. MARIANA HERNANDEZ HERNANDEZ cód. 20251245065 LEMA. Espacio académico: **O-CÁTEDRA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS** Cód. 4. **NOTA:** 3.8; Anexa: reporte de notas de la docente María Luisa Eschenhagen (septiembre 2025). **Contexto:** ingresó: 2025-1, PE: créditos, AC: 004/2011 CSU, EA: Matriculado - Con inscripciones, Promedio: 3.67, registra reprobado el espacio académico CÁTEDRA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS en 2025-1 la cual debe cursar por segunda vez, tiene cursado el 8.5% del plan de estudios, actualmente tiene inscrito cinco (5) espacios académicos.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- ✓ La señora Decana indica: "*avalar*"

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
 Acta No. 38 del 02 de octubre de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

- ✓ El profesor Alejandro McNeil expresa: "Avalar".

RESPUESTA: Avalado registro de novedad DE NOTA, de conformidad con lo indicado por la coordinación del programa académico.

4. PAGOT

a.) INFORME PA- DERECHO DE PETICIÓN- DESARROLLO PAGOT- 2025-3

4.1 Tratado en 2025 acta 19- casos 11.1 y 11.2, acta 22 caso 5.1; acta 34 caso 7.1 GUILLERMO FONSECA AMAYA coord. PALB remite a solicitud del CF informe sobre el caso **ANDRÉS FELIPE STYLES SALDARRIAGA** Cód. 20132140049 indicando entre otros: *"El estudiante se comunicó el día 11 de agosto de 2025 solicitando el cambio de modalidad en el marco del Programa Académico de Graduación Oportuna con Transitoriedad – PAGOT. No obstante, no presentó ante el Consejo Curricular ni ante el Consejo de Facultad la respectiva cancelación de la modalidad anterior, trámite requerido para dar continuidad a su petición... el día 29 de agosto de 2025 se orientó al estudiante a acercarse a la Unidad de Extensión con el propósito de revisar los convenios institucionales y valorar la alternativa de desarrollar una pasantía como modalidad de trabajo de grado. De igual manera, se le remitió al profesor Gustavo Giraldo Quintero, quien le brindó información sobre las pasantías disponibles en el Jardín Botánico de Bogotá. Sin embargo, el estudiante manifestó que las temáticas abordadas en dicho escenario no eran de su interés... se considera que la opción más pertinente para dar continuidad a su proceso académico es la realización de una pasantía, modalidad disponible a través de la Unidad de Extensión y que le permitiría cumplir con el requisito pendiente de Trabajo de Grado II en el 2025-3, siempre que exista la voluntad de parte del estudiante para acogerse a esta alternativa. En caso de que ello no sea posible, se sugiere autorizar la inscripción en espacios académicos de posgrado en la cohorte 2026-1..."*. **Contexto:** Ingresó: 2013-3, Ac: 004 de 2011 CSU, Plan de estudios: CRÉDITOS, Porcentaje de estudios: 93.8%, Estado Actual: Matriculado - Con inscripciones, Última asignatura cursada: 2023-3, registra reprobados dos (2) espacios académicos del cual.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Alejandro McNeil expresa: *"Reiterar que la opción prioritaria y viable en 2025-3 es la pasantía como modalidad de trabajo de grado, canalizada por la Unidad de Extensión, en cumplimiento de lo definido en Acta 22-2025 y conforme a la normatividad vigente. Exigir al estudiante la cancelación formal de la modalidad de monografía para dar curso a cualquier alternativa, como lo establece el procedimiento académico. No autorizar espacios de posgrado en 2026-1 sin que medie solicitud formal de renovación adicional debidamente sustentada y evaluada, dado que el estudiante fue admitido en la última cohorte del PAGOT (2025-3). Instar al coordinador del programa a presentar al CF, en un plazo breve, un plan académico concreto que especifique los espacios pendientes, la viabilidad de la modalidad de pasantía, y los plazos de ejecución"*.
- El profesor Luis Carlos García expresa que no ve la voluntad de la estudiante para hacer la pasantía, es la coordinación quien propone, pero, si el Consejo la autoriza podría iniciarla este semestre y terminarla el próximo.
- La decana recuerda que, en el marco del PAGOT, son obligatorios que vean *espacios de posgrados*, a quienes solo les falta el trabajo de grado. En este caso, se tiene una (1) renovación por norma y debe ver *espacios académicos de posgrados*. Para hacer esa renovación adicional, según la norma se tendría que contar con la solicitud previa

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	SIGUD 
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

- La señora secretaria Académica señala que, si se aprueba renovación de matrícula adicional, espacios de posgrado se cursaría en el 2026-1, considerando que se le autorizó el PAGOT.

RESPUESTA: previo informe del PA, dado que se le aprobó para el PAGOT 2025-3, se le autoriza una renovación de matrícula adicional en 2026-1 que **curse espacios académicos de posgrado como la única opción** para culminar su plan de estudios, en el marco del PAGOT.

5. MOVILIDAD-ACADÉMICA

a.) SOLICITUD DE AVAL- PARTICIPACIÓN EN EVENTO

5.1 ESTEBAN PICO RUEDA cód. 20201135039 y **YULI VANESSA SIERRA PIRAUQUIVE** Cód. 20211135036
PALF Solicitud: "aval de Concejo de Facultad, para la participación en convocatoria apoyo parcial a la movilidad académica de Bienestar Universitario", con el propósito de presentar: Esteban Pico ponencia titulada "*Integración de prácticas deportivas en la enseñanza del concepto de fuerza: una propuesta Didáctica*" y Yuli Sierra ponencia titulada "*Factores contextuales en la enseñanza de la Física en ámbitos rurales: un análisis de discurso en Sasaima*", en el evento **V Congreso Internacional de Investigación Interdisciplinaria**, a desarrollarse en la Ciudad de Santa Marta, del 12 al 14 de noviembre de 2025. Adjunta: aceptación en el evento, aval CC, resúmenes de las ponencias, copia Circular 005 de 2025 de Bienestar Universitario "Convocatoria apoyo parcial a la movilidad académica de corta estancia nacional e internacional – vigencia 2025".

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Aval académico"
- El profesor Alejandro McNeil expresa: "Avalar".

RESPUESTA: Aval académico.

6. TRABAJO DE GRADO

a.) RESULTADOS - POSTULACIÓN DISTINCIÓN TG

6.1 SANDRA SOLER CASTILLO Coordinadora Comité de Investigaciones, en atención a los procesos y procedimientos definidos en la Resolución N.º 011 del 11 de marzo de 2020 CFCE, Artículos 5 y 6, remite los resultados de la postulación del TG «*Estructura del laboratorio de didáctica de las matemáticas de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la formación de profesores de matemáticas*», **ELABORADO POR: CRISTINA ISABEL PARRA MURCIA** y **NICOLAS DAVID CABEZAS MESA, LEMA**. **DETERMINACIÓN:** "una vez surtida la revisión exigida ha sido merecedor de la distinción meritoria".

CONSIDERACIONES GENERALES

- La señora Decana indica: "avalar"
- El profesor Alejandro McNeil expresa: "Enterado".

RESPUESTA: Avalado, elaborar comunicación u acto administrativo según corresponda

COMUNICACIONES DOCENTES/ DIRECTIVOS

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
 Acta No. 38 del 02 de octubre de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS Macroproceso: Direcciónamiento Estratégico Proceso: Gestión Integrada	Código: GI-FR-020 Versión: 01 Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	
---	---	---	---

Generalidades: (Reglamento interno CFCE -Resolución No. 005 del 7 de febrero de 2017, parágrafo 1, artículo cuarto) Comisión de análisis previo de casos administrativos y académicos-: Representante de los coordinadores de posgrado, coordinador PAIEP

7. REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL

a.) PRESENTACIÓN- RENUNCIA REPRESENTANTES ESTUDIANTILES CC- PREGRADO

- ✓ **7.1 Tratado acta 17-2025 caso 8.1 ESPERANZA DEL PILAR INFANTE LUNA** Decana FCE traslada la comunicación presentada por la coordinación de Comunicación Social y Periodismo en donde informa: "...El Consejo Curricular de Comunicación Social y Periodismo, en Sesión del viernes, 19 de septiembre de 2025, Acta 14, APROBÓ la renuncia de la Representante Estudiantil ANA MARÍA CASTELLANOS GUERRERO, identificada con Cédula de Ciudadanía N°. 1.003.844.943, código 20212052071, como integrante de este Consejo (nombrada mediante Resolución 171 del 15 de mayo de 2025 F.C.E)". No adjunta soportes.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "enterados"
- El profesor Alejandro McNeil expresa: "Enterado".

RESPUESTA: Enterados, remitir a la Decanatura.

8. INVESTIGACIONES

a.) RECOMENDACIÓN- DESINSTITUCIONALIZACIÓN- GRUPO Y SEMILLERO DE INVESTIGACIÓN

- ✓ **8.1 SANDRA SOLER CASTILLO** coordinadora Comité de investigaciones, en atención a la solicitud del docente **ABELARDO RODRÍGUEZ BOLAÑOS (FMN)**. Solicitud: "... la Unidad de Investigaciones atentamente recomienda a este honorable colegiado conceder el aval para desinstitucionalizar..." del **GRUPO de Investigación Biodiversidad de Alta Montaña y SEMILLERO Biodiversidad de Alta Montaña**. **Motivo**: "... De manera unánime, los asistentes manifestaron que mantener una dependencia formal con la Facultad de Ciencias y Educación resulta contraproducente, ya que no responde a la dinámica real de trabajo del Grupo...". Adjunta soportes.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "aprobado"
- El profesor Alejandro McNeil expresa: "Enterado".

RESPUESTA: De conformidad con la recomendación del Comité de Investigaciones, aval a la desinstitucionalización del **GRUPO de Investigación Biodiversidad de Alta Montaña y SEMILLERO Biodiversidad de Alta Montaña**.

9. EVALUACIÓN DOCENTE

a.) SOLICITUD DE RESPUESTA ANTE INCÓGNITAS SURGIDAS POR LA APLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN DOCENTE

- 9.1 RUTH HELENA VALLEJO coord. AGID** Solicitud: " ¿Qué implicaciones jurídicas recaen a los docentes que evaluamos?, ¿Tienen un daño al buen nombre al docente que se evalúa?, ¿Cuál es la protección jurídica que tiene

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
 Acta No. 38 del 02 de octubre de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	 <small>Sistema Integrado para la Gestión Universitaria</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

este consejo curricular?, ¿Los consejos curriculares deben blindarse jurídicamente con base en los criterios normativos?, ¿Es posible que el consejo curricular evalúe desde una perspectiva académica los entregables y compromisos y los abogados hagan la evaluación en el instrumento?, ¿Los miembros del consejo deben buscar abogado para una eventual defensa jurídica?, ¿La función del miembro del consejo es para tener miedo por las repercusiones?, ¿Cuál es el respaldo de la Universidad FJC ante todos los recursos jurídicos que van en contra por la evaluación docente así sea buena o mala?". **Motivo:** "... como Consejo Curricular nos llegó una tutela por la aplicación de la evaluación a un docente, manifestando una afectación al buen nombre y al debido proceso y se respondió en los tiempos establecidos institucionales y normativos nacionales. La preocupación que radica es en qué medida esa evaluación que estamos haciendo y los criterios que se usan tienen repercusiones e implicaciones jurídicas a los consejeros".

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Remitir a decanatura"
- El profesor Alejandro McNeil expresa: "Remitir a jurídica para respuesta de fondo".

RESPUESTA: Remitir al asesor jurídico de la Facultad para respuesta de fondo.

10. EVENTOS ACADÉMICOS

a.) SOLICITUD DE AVAL PARA PARTICIPAR EN LA ORGANIZACIÓN DE EVENTO CONJUNTO UD Y UN.

10.1 TOMÁS SÁNCHEZ AMAYA coord. PAIEP. **Solicitud:** "aval para trámite ante la URELINTER organización de evento conjunto UD-UN", para la realización del Encuentro Internacional "Políticas Públicas de Juventud con Perspectiva Comparada". Eje 6. Taller/laboratorio internacional: Trabajo y ocupaciones, precarización laboral, primer empleo, informalidad, emprendimiento y seguridad social" a realizarse del 22 al 24 de octubre 2025 en la Universidad Nacional de Colombia y en la Universidad Distrital adicionalmente indica que, el mencionado aval: "...en perspectiva de la gestión de recursos por parte de la URELINTER, para el pago de dos (2) conferencistas internacionales (tiquetes aéreos, hospedaje y reconocimiento económico)". **Motivo:** "el Proyecto Académico de Investigación y Extensión de Pedagogía (PAIEP recibió una invitación por parte del profesor Fabián Acosta, director del Observatorio de Política Pública Nacional de Juventud (OPPNJ) para participar en la organización conjunta —con apoyo de la Unidad de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales (URELINTER)— del Encuentro..." Adjunta acta PAIEP, presentación del encuentro.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "avalar la solicitud para que se proceda"
- El profesor Alejandro McNeil expresa: "Avalar".

RESPUESTA: Aval académico.

11. EXTENSIÓN

✓ SOLICITUD AVAL- PROPUESTA EXTENSIÓN

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
 Acta No. 38 del 02 de octubre de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	 <small>Sistema Integrado para la Gestión</small>
	Macroproceso: Direcciónamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

11.1 LUIS CARLOS GARCÍA coord. Unidad de Extensión FCE Solicitud: aval propuesto de servicios **Encuentro de saberes "Cuerpo, Mente, Emociones y Espíritu"**. **OBJETO:** "Orientar y apoyar de manera individual y grupal a través de diferentes actividades holísticas, terapias alternativas y mentoría; el cuidado y autocuidado de la energía mental, emocional, corporal y espiritual a la comunidad educativa y público general con un enfoque terapéutico y de Conciencia Colectiva que fortalezca la dimensión bio - psico -social del Ser Humano".

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Alejandro McNeil expresa: "Avalar".
- La profesora Sandra Quitián pregunta, si el espacio que se requiere para el desarrollo de ese taller será abierto o cerrado. Si se llegara a aprobar la propuesta, la contraprestación que debería ser es en cupo del taller de dos días y no con una actividad adicional para que tomen el taller completo, la contraprestación debe ser en la misma condición de la oferta.
- La profesora Gloria Elizalde pregunta ¿qué costo tendría para la comunidad o si los estudiantes tendrían alguna tarifa diferencial?
- La profesora Sandra Soler pregunta en relación con la hoja de vida de la persona que dirige el curso.
- El profesor Luis Carlos García explica:
- ✓ Que es una persona que no es de la Universidad Distrital que ha hecho esta propuesta, su hoja de vida dice que estudió arte dramático, tiene certificaciones, lee algunos apartes de la propuesta: "*El encuentro de (2) días se realiza para propiciar un espacio de reconexión integral del ser humano — cuerpo, mente, emociones y espíritu—. Busca restablecer el equilibrio interno, reducir el estrés, la ansiedad, la depresión y fortalecer el bienestar integral personal a través de experiencias conscientes que favorecen la salud en todas sus dimensiones. Dentro de los objetivos específicos tenemos:*
 - *Fomentar el equilibrio integral entre cuerpo, mente, emociones y espíritu, promoviendo una conexión consciente con uno mismo.*
 - *Brindar herramientas prácticas para el manejo del estrés, la ansiedad y la autorregulación emocional desde enfoques naturales y conscientes.*
 - *Estimular la reflexión personal y el autoconocimiento, facilitando procesos de transformación interna y toma de conciencia.*
 - *Crear un espacio de pausa y renovación, donde los participantes puedan descansar, reconnectarse y fortalecer su bienestar general*".
- ✓ Esta persona ha hablado con uno de los sindicatos de la universidad, donde ya tiene una serie de personas que van a pagar un valor de \$240.000 pesos m/cte., para hacer esta actividad de dos días que se realizaría las en las instalaciones de la universidad, la fecha será concertar, la persona ofrece también una actividad de 3 horas, para la facultad sin costo alguno, para 100 personas,
- ✓ Ante la pregunta de la profesora Sandra Quitián, explica que es un taller para ofrecer a 60 personas, que no establece si será un espacio abierto o cerrado, si se da el aval, la parte logística se organiza con la facultad.
- ✓ Explica que la propuesta tiene un punto de equilibrio de 60 personas en 3 horas, pasados esos 60 se hablaría de 3 horas adicionales, es decir, otro grupo hasta llegar a 120 personas, eso se puede hacer, o pensar que por el cupo de 60 se tenga cierto número de cupos gratis en el taller de 2 días.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

- ✓ Ante la inquietud de la profesora Gloria Elizalde indica que la propuesta de los dos días es de \$240.000 pesos m/cte. que asumirían los participantes, sin distinción de vínculo con la universidad, la persona está dispuesto a dar de manera gratuita una actividad de 3 horas, sin costo adicional como contraprestación.
- ✓ Ante la pregunta del responsable de la Facultad indica que sería la coordinación de la unidad de extensión que asume esa supervisión.
- La decana expresa que se debe definir si se ve viable o no la propuesta, hay un elemento relacionado que le preocupa, que este el nombre de la Facultad y que en la propuesta no se muestra a nadie que lidere este proceso, han pasado muchas situaciones con estos procesos al no finalizarlos bien, saber quién de la Facultad va a ser el responsable de esta actividad.

RESPUESTA: no avalar el trámite de la propuesta en referencia, considerando que la responsabilidad del liderazgo académico mediada por proyectos de extensión que impactan en la sociedad y que se ofertan desde FCE, debe dar cuenta de las capacidades académicas de su propio personal docente, y, en este caso particular, no se cumple con dicho requisito según consta la hoja de vida del líder que se propone.

COMUNICACIONES PARA CONOCIMIENTO

12. PRÁCTICAS ACADÉMICAS

a.) COPIA- MODIFICACIONES SALIDAS DE CAMPO 2025-3 PREGRADO

- **12.1 Tratado acta 01A- 2025 punto 2 ESPERANZA DEL PILAR INFANTE LUNA** Decana FCE remite COPIA de respuesta al CC de PALB: "*Agradecemos lo remitido y el aval, redirecciono a los profesionales responsables del proceso para que por favor revisen y gestionen en concordancia*", quien solicitó (a la decanatura): "... se aprueben las modificaciones adicionales de las salidas de campo proyectadas para el periodo académico 2025-3, derivadas de la renuncia de la profesora encargada de las asignaturas inicialmente proyectadas y la posterior asignación de un nuevo docente. Dicho ajuste busca alinearse con la propuesta académica del nuevo profesor y garantizar el cumplimiento de los objetivos formativos para el periodo 2025-3. Estas modificaciones NO AFECTAN LA PROYECCIÓN PRESUPUESTAL frente a los rubros PRÁCTICAS ACADÉMICAS..." con destino Florencia, Caquetá (2 salidas) y Riohacha, Guajira (1 salida).

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Alejandro McNeil expresa: "Enterado. Avalar".

RESPUESTA: Aval al cambio, supeditado a que no supere los presupuestos destinados para estos rubros, relacionados con el desarrollo de las prácticas académicas.

13. ESTATUTO GENERAL

a.) COPIA- CONSIDERACIONES DE LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS EN EL PERÍODO DE TRANSICIÓN INSTITUCIONAL - ACUERDO NO. 004 DE 2025 CSU

13.1 RUTH MOLINA VASQUEZ Coord. MET remite COPIA de respuesta a la Decanatura, en la cual dicha instancia le solicitó a los PA de pregrado y posgrado: "... se hace necesario recopilar algunas consideraciones de los programas académicos respecto a la vigencia del periodo de transición institucional iniciado el pasado 15 de mayo (según disposición del Artículo 106 del Estatuto referido)", la MET le indica: "1. Identificar las áreas de

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 38 del 02 de octubre de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS Macroproceso: Direccionamiento Estratégico Proceso: Gestión Integrada	Código: GI-FR-020 Versión: 01 Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	
--	---	---	---

formación que fundamentan la naturaleza del programa y evaluar posibles modificaciones a las áreas declaradas en SNIES a partir de procesos de autoevaluación Con respecto a identificar las áreas de formación que fundamentan la naturaleza del programa y evaluar posibles modificaciones a las áreas declaradas en SNIES a partir de procesos de autoevaluación, se acuerda no hacer cambios en la identificación de programa que aparece en SNIES 104078. 2. Determinar la pertinencia de estas áreas de formación bajo la nueva propuesta en el Acuerdo 004 de mayo de 2025. Con respecto a determinar la pertinencia de áreas de formación bajo la nueva propuesta en el Acuerdo 004 de mayo de 2025, se plantea que la Maestría en Educación en Tecnología, virtual, tiene 4 dimensiones de formación, pero teniendo en cuenta la noción de campo y área de formación, se acuerda proponer solo un (1) área de formación denominada Educación y Tecnología. Esta se considera un área transversal a todos los programas académicos de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. 3. Identificar posibles afinidades con otros programas de pregrado y posgrado desde el concepto de "área de formación" Con respecto a identificar posibles afinidades con otros programas de pregrado y posgrado desde el concepto de "área de formación", se revisan posibles afinidades, sin embargo, se acuerda realizar procesos de acercamiento a estos programas, con el objeto de reconocer de mejor manera su naturaleza formativa".

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Alejandro McNeil expresa: "Enterado.".
- El profesor Tomás Sánchez indica que es bueno advertir que se están malinterpretando las áreas de formación del Estatuto General, porque aquí se están confundiendo las mismas con los énfasis de formación de cada programa académico, eso se debe a que las preguntas que se han trabajado en el marco las reuniones de los miércoles también van con algún error de interpretación, porque lo que señala el Estatuto General es que un área de formación es una organización, un conjunto de programas académicos tanto de pregrado y posgrado afines al campo de conocimiento saber y, no un énfasis o un componente de la formación del programa académico.

RESPUESTA: Enterados.

EXCEPCIONALIDADES (VARIOS)

a.) ENCUENTRO DISTRITAL DE SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN EN EDUCACIÓN. (Anexo 1)

- La profesora Sandra Soler, precisa:
 - ✓ Que no requiere aval, pero sí compartir sobre el Encuentro Distrital de Semilleros de Investigación que se realizará en el mes de noviembre, durante un día.
 - ✓ Se citará a los semilleros universitarios del distrito y, también a los seminarios de colegios, para hacer un puente con miras a hacer un congreso internacional de semilleros de investigación el próximo año en el mes de mayo.
 - ✓ Esta actividad sería un precongreso, el objetivo es activar los semilleros porque estos están participando en convocatorias de movilidad, además, que se necesita saber qué están haciendo y mostrarles que hay otras vías, además, de pertenecer a un semillero, sobre otras tareas, traerlos de nuevo a la actividad.

RESPUESTA: Informe Registrado.

b.) REFORMA UNIVERSITARIA- POLÍTICA DE EXTENSIÓN UNIVESITARIA. Documentos de trabajo. (Anexo 2)

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
 Acta No. 38 del 02 de octubre de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	SIGUD ✓
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

- ✓ El profesor Luis Carlos García pone en conocimiento del Consejo de Facultad, los documentos relacionados con la "**PROPIUESTA DE MODIFICACIÓN POLÍTICA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA**" y el borrador de Acuerdo del CSU "**Por el cual se expide el Estatuto de Contextos- Extensión y Proyección Social**" el cual sería presentado en la reunión de profesores que se llevaría a cabo el 1 de octubre, pero que no se logró realizar. Deja copias para conocimiento del Consejo de Facultad.

RESPUESTA: Enterados, el docente lo presentará en la próxima reunión de profesores (en el marco de la reforma), como se había previsto.

EXCEPCIONALIDADES-VARIOS

I. ATENDIENDO LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN RELACIÓN CON EL TRÁMITE DE EXTEMPORANEIDADES QUE SE RADICAN SIN SOPORTES QUE JUSTIFIQUEN FUERZA MAYOR, SE INCORPORAN EN ESTE PUNTO LAS SOLICITUDES QUE DURANTE LA PRESENTE SEMANA REQUIERON TRÁMITES EXTEMPORANEO SIN ADJUNTAR SOPORTES.

a) según los lineamientos de la circular No. 01 de 2022 del CA que, para resolver las solicitudes extemporáneas que se radican el CF sigue los lineamientos de la VA (11/04/2016) en donde se estipula la fuerza mayor: (...) atender únicamente las solicitudes extemporáneas que sean presentadas por el CF, las cuales deben ajustarse a situaciones de fuerza mayor: a) incapacidad médica de estudiante mayor a tres (3) semanas, que no le permiten el desarrollo de las actividades académica, certificada por la EPS donde se encuentra afiliado, b) situaciones personales o familiares que en el corto plazo de impidan al estudiante asumir labores académica correspondientes. Esta situación será certificada y soportada por la dirección de BI y c) las demás situaciones consideradas en el Art. 64 del Código Civil subrogado en la L/1890 "se llama fuerza mayor o caso fortuito el imprevisto (sic) a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, al apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público (...).

b) De conformidad con el Literal f. del artículo séptimo del acuerdo No.04 de 2011 expedido por el Consejo Superior Universitario, Calendario Académico de la vigencia: Resolución No. 050 del 16 de diciembre de 2024 expedido por el Consejo Académico, resolución No. 017 del 27 de marzo de 2025 expedida por la Vicerrectoría Académica- proceso de reintegros y transferencias 2025-3.

SOLICITUDES DE RETIRO VOLUNTARIO (APLAZAMIENTO/CANCELACIÓN) DE SEMESTRE 2025-1, de los estudiantes que así lo requirieron, relacionados a continuación:

No.	ESTUDIANTE	CÓDIGO	PROGRAMA ACADÉMICO
1	DANIEL FELIPE CORTES GUTIÉRREZ	20251255015	Licenciatura en Ciencias Sociales

RESPUESTA: Solicitar que anexen soportes de la situación de fuerza mayor, de acuerdo con lo argumentado; de lo contrario el CF no podrá tratar el caso, toda vez que se solicita de manera extemporánea.

SOLICITUDES DE CANCELACIÓN DE ASIGNATURAS PERIODO ACADEMICO 2025-3, de los estudiantes que así lo requirieron, relacionados a continuación:

No.	ESTUDIANTE	CÓDIGO	PROGRAMA ACADÉMICO

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
 Acta No. 38 del 02 de octubre de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	 <small>Sistema Integrado para la Gestión Universitaria</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

1	SEBASTIÁN LÓPEZ GARZÓN	20191260011	Licenciatura en Humanidades y Lengua Castellana
2	NELLY MARGOT GÓMEZ GALLEG	20252140076	Licenciatura en Biología
3	LEIDY JULIETH FRANCO MAYORQUIN	20221053023	Archivística y Gestión de la Información Digital
4	JOHAN DARIO FIERRO MARTÍNEZ	20241265064	Licenciatura en Lenguas Extranjeras con Énfasis en Inglés
5	ANDRÉS FELIPE ANDRADE MOJICA	20231255008	Licenciatura en Ciencias Sociales

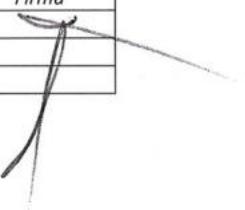
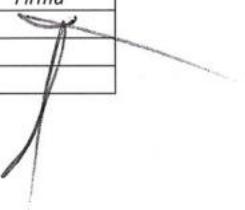
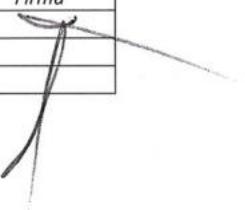
RESPUESTA: Solicitar que anexen soportes de la situación de fuerza mayor, de acuerdo con lo argumentado; de lo contrario el CF no podrá tratar el caso, toda vez que se solicita de manera extemporánea.

En Bogotá, D.C., se da por terminada la sesión siendo las 12:26 p.m. y en constancia firman:

Rebeca Infante
ESPERANZA DEL PILAR INFANTE LUNA
 Presidente Consejo de Facultad
 Facultad de Ciencias y Educación

IRMA ARIZA PEÑA
IRMA ARIZA PEÑA
 Secretaria Consejo Facultad
 Facultad de Ciencias y Educación

Cuadro de responsabilidad

	Nombre	Cargo y/o Responsable	Firma
Preparación de apuntes	Diana M. García	Profesional CPS- Secretaría Académica FCE	
Revisó y consolidó	Irma Ariza Peña	Secretaria Consejo de Facultad	
Aprobó	Esperanza del Pilar Infante Luna	Presidente Consejo de Facultad	

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
 Acta No. 38 del 02 de octubre de 2025